



Municipalidad Metropolitana de Lima

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 382

LIMA, 22 DE NOVIEMBRE DE 2021

### EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET aprobado por Resolución N° 009-2011-CD de 15 de abril de 2011, así como lo señalado en el Artículo 11 del Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones aprobado por Ordenanza N° 2315-2021 de 18 de febrero de 2021, el Comité Directivo está conformado por ocho (8) integrantes, de acuerdo al siguiente detalle: a) El Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima, quien lo presidirá, b) Tres (3) representantes de la Municipalidad Metropolitana de Lima, designados por el Alcalde, c) El Alcalde Distrital elegido por la Asamblea Metropolitana de Alcaldes de Lima, d) Un representante del Colegio de Arquitectos, e) Un representante del Colegio de Ingenieros y f) el Gerente General del INVERMET;

Que, se encuentra vacante el cargo Vicepresidente y de miembro del Comité Directivo del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET; por lo que la gestión considera necesario designar al funcionario correspondiente, en los cargos en mención;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET y el Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones;

#### SE RESUELVE:


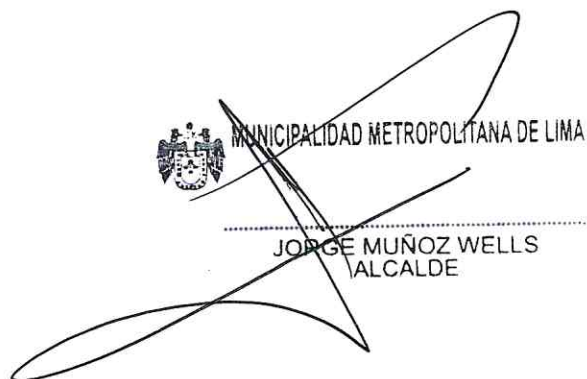
**Artículo 1.** Designar, a partir de la fecha, a la señora Luisa Elena Burga Cervera, identificada con DNI N° 44814827, como Vicepresidente y miembro del Comité Directivo del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**Artículo 2.** Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima ([www.munlima.gob.pe](http://www.munlima.gob.pe)).

#### POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
  
DANTE DELGADO POLO  
Secretario General del Concejo (e)

  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
  
JORGE MUÑOZ WELLS  
ALCALDE

